Bogotá, D.C., 23 de Abril de 2024

FORMULARIO No. 01 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBSERVACIONES AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-265-DISANEJC/DMSOC-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN / HABILITACIÓN FUNCIONAL DE USUARIOS PERTENECIENTES AL SSFF MAYORES DE 18 AÑOS CON AMPARO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL (22/04/2024 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá.






RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

OBSERVACION No. 1

El comité técnico estructurador se permite a aclarar al oferente **FUNDACION CENTRO DE**

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, que ante un error involuntario que por medio de adenda quedara subsanado, los items para la prestación de los servicios seran los que se muestran a continuación tanto en el Estudio Previo e Invitación:

1.1. RELACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

RELACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR		
TERAPIA FISICA INDIVIDUAL/GRUPAL	Atención primaria Fisioterapéutica en donde se brinde valoración inicial, enmarcada en terapias de rehabilitación correspondientes a cada una de las etapas del ciclo del desarrollo, dirigida a usuarios adscritos a la regional 9 del SSFM para la vigencia 2024. El médico especialista elabora un plan de tratamiento personalizado que incluye la metodología a utilizar y el número de sesiones necesarias.	Evitar la aparición constante de contracturas y reducir la espasticidad. Aumentar la capacidad de equilibrio y coordinación, neuromuscular. Aumentar la propiocepción, percepción y conciencia sobre sí mismo/a. Favorecer una mejora en el desarrollo de actividades intelectuales y físicas. Identificación de características propias con el ciclo de desarrollo: • De carácter neurológico (Parálisis Cerebral, Traumatismos Craneoencefálicos, Espina Bífida) • Discapacidad Músculo-esquelética (Acondroplasia, Enfermedad de Perthes, Luxación Congénita de Caderas, Tortícolis Congénita, Plagiocefalia). • Discapacidad Neuromuscular (Atrofia Muscular Espinal, Distrofia Muscular de Duchenne) • De carácter Respiratorio (Bronquiolitis, Fibrosis Qusitica, Asma) • Genética (Síndrome de Down, Síndrome de Rett, Síndrome de Wolf
TERAPIA OCUPACIONAL INDIVIDUAL/GRUPAL	Terapia Ocupacional Valoración previa con el fin de desarrollar habilidades de participación en las distintas actividades de la vida cotidiana, la adaptación domiciliar, adaptación puesto de trabajo/ puesto escolar, Entrenamiento en el uso de ayudas Técnicas, Exploración Pre-vocacional, vocacional, ocio y tiempo libre, Entrenamiento en	Proveer a las personas con discapacidad una rutina significativa que favorezca su sentido de eficacia, ante la ejecución de actividades con propósitos y con ello su competencia personal. Optimizar la terapia favoreciendo la adquisición de habilidades en las diferentes dimensiones de la conducta adaptativa

	actividades específicas de trabajo y ocio; dirigida a usuarios adscritos a la regional 9 del SSFM para la vigencia 2024.	(habilidades conceptuales, sociales y prácticas) Programar actuaciones ocupacionales que permitan la participación, interacción y adquisición de habilidades en roles sociales dentro de los distintos ambientes de la vida cotidiana, que potencien factores de bienestar personal. Usar las actividades de modo terapéutico, seleccionándolas y adaptándolas a las necesidades individuales, teniendo en cuenta los intereses y los valores de los usuarios.
TERAPIA DEL LENGUAJE INDIVIDUAL/GRUPAL	Terapia del Lenguaje, Valoración previa, con énfasis en la necesidad de cada usuario, desde la implementación de técnicas en sistemas aumentativos y alternativos de comunicación y la terapia de integración sensorial, enfocado específicamente en la rehabilitación del habla, voz, audición, deglución y lenguaje; dirigida a usuarios adscritos a la regional 9 del SSFM para la vigencia 2024.	Determinar las estrategias terapéuticas, adecuadas en la intervención del lenguaje. Realizar intervención terapéutica, en rehabilitación, teniendo en cuenta los niveles de discapacidad, utilizando sistemas de comunicación Alternativos y aumentativos, a través de la estructura de códigos no vocales que permiten establecer o ampliar las habilidades comunicativas de las personas con discapacidad promoviendo así su autonomía personal y social. Obtener respuestas adaptativas a través de la terapia de integración sensorial, permitiendo que el cerebro reciba, organice y responda correctamente la información recibida a través de los sentidos.
PSICOLOGIA INDIVIDUAL/GRUPAL	Verificar que el niño, niña, adolescentes o mayor de 18 años cuente con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. (Resolución 583 de 2018). En el caso de no contarse con este	Se deberá realizar la valoración inicial, con una evaluación individual, que permita identificar y obtener información sobre las limitaciones y la condición de salud con base en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud - CIF por parte del equipo interdisciplinario de rehabilitación; identificando las necesidades,

	documento iniciar el trámite ante la EAPB en la que está afiliado el niño, niña, adolescente o mayor de 18 años. Toda intervención realizada en salud para personas con discapacidad deberá ser registrada y autorizada a través del consentimiento informado, así como los apoyos y ajustes razonables requeridos. Psicología, Valoración previa, basada en establecer un diagnóstico a través de la entrevista, clínica, historia del desarrollo, Evaluación Neuropsicológica, Evaluación del dominio social y practicó, dirigida a usuarios adscritos a la regional 9 del SSFM para la vigencia 2024.	objetivos terapéuticos, plan de tratamiento y duración en tiempo, del proceso de intervención en habilitación/rehabilitación en la capacidad de ejecución de actividades y las restricciones en la participación, para los usuarios adscritos a la regional 9 del SSFM para la vigencia 2024. Realización de un diagnóstico diferencial de la discapacidad en relación con otros trastornos como los de la comunicación y de aprendizaje. Realización de diagnóstico diferencial para trastornos neurocognoscitivos. Diagnóstico diferencial con algunas comorbilidades como TDAH, trastornos depresivos, de ansiedad, del espectro autista y de movimientos estereotipados, epilepsia y parálisis cerebral. Intervención cognitiva conductual, a través de la organización de las sesiones psicoterapéuticas según las necesidades particulares, tipo de dificultad y edad cronológica, empleando diferentes técnicas por medio de una descripción operativa y registro de conducta, problema, frecuencia, intensidad y duración. Seguimiento de los casos en base de los logros en donde el paciente sea más independiente y funcional en su entorno. Evaluación: • Observación clínica. • Aplicación de pruebas formalmente estructuradas. Elaboración del diagnóstico: Establecer el estado función-disfunción y la susceptibilidad de recuperación o secuelas

		al nivel de la capacidad funcional, física, psicológica, mental y/o social. Tratamiento: Establecimiento de metas. Implementación del plan terapéutico. Desarrollo del plan terapéutico. Seguimiento: Realizar evaluaciones periódicas. Reestructurar las metas y el plan terapéutico. Determinar la finalización del tratamiento Coordinación con el equipo interdisciplinario: Aportar datos acerca del usuario Coordinar la evaluación, el manejo y el tratamiento con otras disciplinas. Remitir al usuario a otras disciplinas y/o instituciones. Evaluación y orientación vocacional: A través de fichas formales. intervenir en la ubicación del usuario.

CARACTERIZACION DE LA DISCAPACIDAD
Discapacidad Intelectual
APOYO: Para lograr una mayor independencia funcional y participación social, estas personas requieren de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros. Es necesaria la adecuación de programas educativos o formativos adaptados a sus posibilidades y necesidades, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como autocuidado, interacción con el entorno y de desempeño de roles dentro de la sociedad. Los apoyos personales son indispensables para su protección y como facilitadores en su aprendizaje y participación social. Para lograr una mayor independencia funcional, estas personas requieren básicamente de apoyos médicos y terapéuticos especializados de acuerdo con sus necesidades. De igual forma, para su protección y participación en actividades personales, educativas, formativas, deportivas, culturales, sociales, laborales y productivas, pueden requerir apoyo de otra persona (MSPS, 2015a).

Discapacidad Múltiple
Apoyos: Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Esta oferta estará centrada en las capacidades, apoyos y ajustes razonables que se requieran para favorecer su proceso de inclusión social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

EXPERIENCIA PROPONENTE	**1. El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años como prestador del objeto de la presente contratación.** **2. El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los últimos DOS (2) años, donde certifique la experiencia como proponente y/o similares. La sumatoria de las certificaciones debe ser mayor o igual al del valor del presupuesto.** **Las certificaciones deben indicar claramente: número del contrato, entidad contratante, valor del contrato y objeto del contrato. Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones no serán tenidas en cuenta.**

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO	COMO CERTIFICAR
Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud o certificado de habilitación expedido por las direcciones distritales de salud correspondientes según resolución 3100 del año 2019.	El oferente deberá presentar con su oferta la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados.) o su equivalente
Indicadores de Calidad	El oferente deberá presentar con su oferta el cargue de indicadores de calidad en los periodos establecidos en la Resolución 256 de 2016.
Capacidad Instalada	El oferente deberá presentar los estudios de capacidad instalada de acuerdo a su infraestructura y profesionales.
Certificación de servicios prestados por profesionales	El oferente se compromete mediante una certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en rehabilitación funcional son realizados por profesionales idóneos quien prestará los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso

	garantizando el estándar de talento humano establecido en la Resolución 3100 del año 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.
Certificación de servicios prestados por profesionales con experiencia mínima de dos años	El oferente se compromete mediante una certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en rehabilitación/habilitación funcional bajo el enfoque diferencial serán prestados por profesionales con experiencia mínima de dos (2) años en: **Terapia Física (Individual y grupal), Terapia Ocupacional (Individual y grupal), Fonoaudiología (Individual y grupal) y Psicología (Individual y grupal).**
Compromiso de infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acorde a la norma de habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	**(Anexo C – Formato de evaluación del portafolio de servicios de rehabilitación).** Se realizará visita técnica previa a las Instituciones Prestadores del Servicio de Rehabilitación Funcional designados como posibles oferentes, con el fin de realizar la respectiva verificación teniendo en cuenta la norma de habilitación Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social: ***(NO SUBSANABLE).*** El oferente deberá certificar mediante documento firmado por Representante Legal, que cuenta con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (Previa visita técnica), tales como: a. Áreas terapéuticas para trabajo grupal. b. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual. c. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. d. Zonas de alimentación. e. Baños con adaptaciones de acuerdo a la capacidad instalada y rampas de acceso en caso de requerirlas para cada área terapéutica. f. Todas las instalaciones de la institución deberán tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación. g. Protocolos de mantenimiento. h. Recurso humano. i. Manual de procesos y procedimiento. j. Dotación y Mantenimiento. k. Estándares de habilitación.

Protocolo de guías y manejo interdisciplinario de rehabilitación	El oferente deberá presentar con su oferta, los Protocolos y Guías de manejo interdisciplinario sobre las deficiencias/discapacidad que atiende, propias de la Institución, así como los procedimientos de los programas, dando cumplimiento al estándar de procesos prioritarios asistenciales, debe contar con el registro de métodos de elaboración de guía de práctica clínica y documento de adopción de guías mediante acta de comité de calidad o acto administrativo o Resolución o lo definido por el sistema de Gestión de Calidad, escogidas de acuerdo a las 5 primeras causas de consulta por cada servicio, además de las mandatarias y contar con el plan de implementación de guías.
Protocolo de bioseguridad	El oferente deberá presentar con su oferta, protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y entes territoriales
Garantía de la Calidad	El oferente deberá certificar que cuenta con la existencia de una política de seguridad del paciente, aseguramiento de la referencia y la inclusión de reuniones cuando se requiera concertar por fallas en la calidad de la prestación de los servicios de salud.
Manual de procesos y procedimientos de atención presencial	El oferente deberá presentar con su oferta, el manual de procesos y procedimientos de acuerdo a la prestación de servicios y los estándares de habilitación.
Programa de Política seguridad del paciente.	El oferente deberá presentar con su oferta, Programa de política seguridad del paciente, de acuerdo a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y entes territoriales.
Garantía Técnica	El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito, la Garantía técnica para el servicio ofrecido La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida. 2. Que sea por el termino 6 meses adicionales al plazo de ejecución
Término de respuesta de la garantía técnica	Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el termino de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad del servicio suministrado o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falla, emitida por el

	supervisor del contrato. El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza y composición.

OBSERVACION No. 2

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

El comité técnico estructurador se permite a aclarar al oferente **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL,** que ante un error involuntario que sera subsanado por medio de adenda, la experiencia habilitante requerida tanto en el Estudio Previo e Invitación será:

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Con el fin de garantizar la calidad de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN / HABILITACIÓN FUNCIONAL DE USUARIOS PERTENECIENTES AL SSFF MAYORES DE 18 AÑOS CON AMPARO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES"** a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas **cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual.**

OBSERVACION No. 3

A. RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

El comité técnico estructurador se permite a aclarar al oferente **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL,** que ante un error involuntario que sera subsanado por medio de adenda, la experiencia profesional requerida tanto en el Estudio Previo e Invitación serán:

- **Terapia Física (Individual y grupal).**
- **Terapia Ocupacional (Individual y grupal).**
- **Fonoaudiología (Individual y grupal).**
- **Psicología (Individual y grupal).**

B. RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

El comité técnico estructurador se permite a aclarar al oferente **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL,** que ante un error involuntario que sera subsanado por medio de adenda, la experiencia profesional requerida tanto en el Estudio Previo e Invitación en las Obligaciones Generales y Especificas del Contratista serán:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

3.La institución contratada tendrá que certificar que el personal se encuentra registrado en el RETHUS, con experiencia laboral mínimo dos (2) años de los cuales un (1) año en manejo de población con discapacidad; por ningún motivo podrán ser atendidos por estudiantes o practicantes. "Certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en habilitación y rehabilitación para usuarios en discapacidad física y múltiple serán prestados por profesionales con experiencia en: **Terapia Física (Individual y grupal), Terapia Ocupacional (Individual y grupal), Fonoaudiología (Individual y grupal) y Psicología (Individual y grupal).**

4.Para una atención adecuada teniendo en cuenta numeral 2. Definición de las necesidades 2.1 Relación de los bienes y servicios a adquirir apartado, Psicología (Individual y Grupal); se enumeran habilidades con las que debe contar el profesional para el desarrollo de la atención propuesta en psicología (Individual y Grupal); siendo fundamental el apoyo desde esta especialidad en:

- Realización de un diagnóstico diferencial de la discapacidad en relación con otros trastornos como los de la comunicación y de aprendizaje.
- Realización de diagnóstico diferencial para trastornos neurocognoscitivos.
- Diagnóstico diferencial con algunas comorbilidades como TDAH, trastornos depresivos, de ansiedad, del espectro autista y de movimientos estereotipados, epilepsia y parálisis cerebral.
- Intervención cognitiva conductual, a través de la organización de las sesiones psicoterapéuticas según las necesidades particulares, tipo de dificultad y edad cronológica, empleando diferentes técnicas por medio de una descripción operativa y registro de conducta, problema, frecuencia, intensidad y duración.

Cordialmente,

SMSM. PAOLA KATHERINE ORTEGON GOMEZ
Mgs. Psicóloga Clínica
Comité técnico Estructurador